

CERTIFICADO DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS RGPD y LOPD/GDD

El presente certificado tiene por objeto acreditar la disposición de licencia de uso anual de la plataforma de SEGURINFO RGPD ON LINE, para el cumplimiento las obligaciones que marca el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, para **Jorge Ariel Banco**.

SEGURINFO, CERTIFICA que **Jorge Ariel Banco** ha completado el proceso de adecuación a las referidas obligaciones y que en base a la información aportada por **Jorge Ariel Banco** en los formularios pertinentes de SEGURINFO RGPD ON LINE, identificativos de los tratamientos, el riesgo de sus tratamientos, ha creado el Registro de Actividades de Tratamiento, ha suscrito un contrato con los encargados del tratamiento, ha confeccionado las cláusulas informativas y recabado el consentimiento de los interesados.

- Dispone de toda la documentación necesaria acreditativa de la debida diligencia y proactividad en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Mantiene en su política de protección de datos el principio de responsabilidad proactiva para el tratamiento de los datos de carácter personal, manteniendo una constante puesta al día y una promoción de la mejora continua del sistema de protección de datos.
- Garantiza un tratamiento de datos basado en el respeto a las libertades y los derechos fundamentales de las personas físicas.

Adaptación realizada en Fecha: **Martes 24 de Marzo del 2020**

Este certificado caduca en fecha: **17 de Marzo del 2021**

Firma y sello:



SEGURINFO RGPD ON LINE para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el RGPD y la LO 3/2018 PD y GDD genera diversos documentos adaptados a cada empresa concreta. La obtención de los documentos no implica el cumplimiento automático del Reglamento, cada empresa deberá implantar en su organización las medidas técnicas y organizativas y cuantas actuaciones y obligaciones deriven de sus actividades de tratamiento. Este documento perderá su validez si el titular del mismo cancela, elimina y/ o modifica el registro en la plataforma on line donde tiene la documentación disponible.